

 ALCA. DÍA DE SANTIAGO DE CALI SE HONCE NUESTRO PAÍS A CIVILIZACIÓN Y JUSTICIA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC Y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD	MAHP03.03.01.18.P20.F01																																																																																
		VERSIÓN: 4 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 17/mar/2020																																																																																
A. DATOS GENERALES																																																																																		
1. Contratista:	BÓTINA VALENZUELA CRISTIAN CAMILO																																																																																	
3. Contrato No.:	4145.010.26.1.AD-1 1738-2020																																																																																	
5. Régimen Tributario Renta:	R5	2. Ficha No.:																																																																																
7. Régimen Tributario Ventas:	R49	A: RUT/NIT:																																																																																
9. Régimen Simple de Tributación:	SI () NO (X)	11. Entidad sin Animo de Lucro (ESAL):																																																																																
9. Tipo de Entidad:	N/A	10. Orden:																																																																																
12. Dependencia = Centro Gestor:	SALUD	13. CDP No.:																																																																																
14. Valor Total del Contrato:	\$ 11.587.584	15. Valor IVA:																																																																																
		16. IMPUESTO AL CONSUMO:																																																																																
B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT																																																																																		
17. DEDUCCIONES																																																																																		
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>19. BASE (Valor sin IVA)</th> <th>NO</th> <th>SI</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>5,00</td> </tr> <tr> <td>Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>15,00</td> </tr> <tr> <td>Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a \$78.192.972)</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>3,50</td> </tr> <tr> <td>Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td>Pro-Univale - EV</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td>Pro-Hospital - EH</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$5.266.818)</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>0,50</td> </tr> <tr> <td>Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>0,50</td> </tr> <tr> <td>Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS</td> <td>IS</td> <td></td> <td>X</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF</td> <td>RS</td> <td>X</td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW</td> <td>RW</td> <td></td> <td>X</td> <td>TABLA</td> </tr> <tr> <td>Factor Multiplicador</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td>RETE IVA - RI</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>15,00</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		X		5,00	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)		X		15,00	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)			X	1,00	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a \$78.192.972)		X		3,50	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA		X		2,00	Pro-Univale - EV			X	2,00	Pro-Hospital - EH			X	1,00	Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$5.266.818)		X		0,50	Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato		X		0,50	Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1,00	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS		X	1,00	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF	RS	X		0,00	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	RW		X	TABLA	Factor Multiplicador		X		2,00	RETE IVA - RI		X		15,00
CONCEPTO	19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%																																																																														
Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		X		5,00																																																																														
Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)		X		15,00																																																																														
Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)			X	1,00																																																																														
Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a \$78.192.972)		X		3,50																																																																														
Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA		X		2,00																																																																														
Pro-Univale - EV			X	2,00																																																																														
Pro-Hospital - EH			X	1,00																																																																														
Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$5.266.818)		X		0,50																																																																														
Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato		X		0,50																																																																														
Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1,00																																																																														
RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS		X	1,00																																																																														
Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF	RS	X		0,00																																																																														
Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	RW		X	TABLA																																																																														
Factor Multiplicador		X		2,00																																																																														
RETE IVA - RI		X		15,00																																																																														
20. VALOR UVT AÑO 2020 \$35.607																																																																																		
3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN																																																																																		
21. ANTICIPO	SI	NO																																																																																
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	5502161751	VALOR DEBITO																																																																																
	2480040001	VALOR CREDITO																																																																																
23. FORMA DE PAGO	SEIS (06) CUOTAS POR \$1,931,264 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	25. VALOR																																																																																
		26. PORCENTAJE																																																																																
27. OBJETO DEL CONTRATO																																																																																		
ADICIONAL NO. 1 Prestar servicios de apoyo a la gestión del Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública Municipal - Grupo de Salud Ambiental, en las actividades de control y prevención del dengue, chikungunya, zika y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores, en el entorno hogar, institucional o comunitario, en cumplimiento del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES EN EL MUNICIPIO DE CALI, FICHA BP 26002244																																																																																		
28. OBSERVACIONES																																																																																		
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.																																																																																		
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas No Laborales.																																																																																		
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T.																																																																																		
Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustándose al acuerdo 0469 de 2019 Artículo decimo octavo, y vigesimo cuarto.																																																																																		
29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO																																																																																		
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS																																																																																		
NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA																																																																																
		%																																																																																
		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL																																																																																
		RUT/NIT																																																																																
30. ELABORO	Firma: [Firma]	Nombre: DANIEL MOLINA																																																																																
	Nombre: JOSE DAVID ZULUAGA G.	Nombre: DANIEL MOLINA																																																																																
	Fecha: 3/11/2020 0:00	Nombre:																																																																																
31. REVISO	Firma: [Firma]	Nombre:																																																																																
	Nombre:																																																																																	
	CONTABLE																																																																																	
	TRIBUTARIO																																																																																	
	DATA MAESTRA																																																																																	